



RESOLUCIÓN DE 7 DE MAYO DE 2024 DE LA ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS, O.A., MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINA LA CONDICIÓN DE “SUBVENCIONABLE” DE LOS EXPEDIENTES SOLICITANTES DE ALTA EN EL MÓDULO DE SUBVENCIONES ADICIONALES DE LA BASE DE DATOS DE CONTROL INTEGRAL DE ACCESO A SUBVENCIONES (CIAS-CSA), Y QUE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 6 DE MAYO DE 2024 DE LA ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS, O.A., MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINA LA CONDICIÓN DE “ NO SUBVENCIONABLE” DE LOS EXPEDIENTES SOLICITANTES DE ALTA EN EL MODULO DE SUBVENCIONES ADICIONALES DE LA BASE DE DATOS DE CONTROL INTEGRAL DE ACCESO A SUBVENCIONES (CIAS-CSA).

En virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 425/2016 de 11 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de la Administración General del Estado al seguro agrario, corresponde a la Presidencia de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios O.A. (ENESA) dictar las resoluciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en dicho Real Decreto.

De acuerdo con el artículo 16, del citado real decreto, ENESA ha procedido a la verificación del cumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidos por el punto 4 de dicho artículo, determinando que los expedientes reseñados en el Anexo I del presente documento son SUBVENCIONABLES para las subvenciones adicionales señaladas con X para cada expediente, y por lo tanto pueden acceder a las ayudas de ENESA al seguro agrario desde la fecha reseñada como subvencionable en este anexo. Por otro lado, se procede a la corrección de errores detectados en la RESOLUCIÓN DE 6 DE MAYO DE 2024 DE LA ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS, O.A., MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINA LA CONDICIÓN DE “ NO SUBVENCIONABLE” DE LOS EXPEDIENTES SOLICITANTES DE ALTA EN EL MODULO DE SUBVENCIONES ADICIONALES DE LA BASE DE DATOS DE CONTROL INTEGRAL DE ACCESO A SUBVENCIONES (CIAS-CSA), en el Anexo de la resolución de 6 de mayo indica NO SUBVENCIONABLE a los DNI **B22198402** y **74004612L**, se ha comprobado que se justificó en tiempo la subvencionabilidad por agricultor profesional, por lo que se corrige en el Anexo II de esta resolución indicando fecha de subvencionable.

Para acceder a las subvenciones adicionales que figuran en los Anexos, el interesado debe figurar como SUBVENCIONABLE en la Base de Datos CIAS.

Según indica el punto 8 del artículo 16 y el Anexo III del citado Real Decreto, ENESA podrá modificar la condición de subvencionabilidad de los interesados inscritos en la base de datos CIAS-CSA, de acuerdo con lo establecido por el artículo 17.3.l) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, siempre que se compruebe que se han alterado las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de dicha condición.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación de la misma en el tablón de anuncios





electrónico del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, ante el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de acuerdo con el artículo 82.uno.5 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

EL PRESIDENTE DE ENESA,
P.D. (Resolución 11 de febrero de 2019)
EL DIRECTOR,
Miguel Pérez Cimas

ANEXO I

LISTADO DE EXPEDIENTES SUBVENCIONABLES EN EL MODULO DE SUBVENCIONES ADICIONALES (CIAS-CSA)

DNI/NIF	FECHA SUBVENCIONABLE	MÓDULO CIAS - CSA: SUBVENCIONES ADICIONALES						
		Agricultor Profesional	Joven Agricultor	Explotación Prioritaria	Agrupación/Organización de productores	Socio de ADS	Socio de ATRIA	Producción Ecológica
04213069K	26/04/2024	X						
04600538D	03/05/2024	X						
04603842R	29/04/2024	X						
06252215X	29/04/2024				X			
07449359G	30/04/2024						X	
08314578D	23/04/2024				X			
08766592G	23/04/2024				X			
08874131H	23/04/2024				X			
09174660Y	02/05/2024				X			
09197992Q	02/05/2024						X	
11948799T	29/04/2024	X						
13112375Y	26/04/2024	X						
16487383V	02/05/2024	X						
16562041V	02/05/2024	X						
17440716T	29/04/2024	X						
17442390H	03/05/2024	X						
17721675Z	26/04/2024	X						
18061593S	19/04/2024	X						
18094453P	27/04/2024	X	X	X				
18976190V	03/05/2024	X						
20424384Q	02/05/2024	X						
22184782V	03/05/2024				X			
23292191E	19/04/2024	X						
24121321W	30/04/2024							X

MINISTERIO
DE AGRICULTURA,
PESCA
Y ALIMENTACIÓN

CSV : GEN-a6f2-5789-986a-b823-c6be-6e2b-7c41-daad

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MIGUEL PEREZ CIMAS | FECHA : 08/05/2024 08:09 | Sin acción específica





Código seguro de Verificación : GEN-a6f2-5789-986a-b823-c6be-6e2b-7c41-daad | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...>

25340962E	30/04/2024		X				
25341409D	03/05/2024	X					
26241472J	26/04/2024		X				
28697315P	29/04/2024	X					
28794261D	03/05/2024		X				
29076367C	23/04/2024	X					
33537611T	29/04/2024						X
40884562S	26/04/2024	X					
44168165T	30/04/2024	X					
44752624Y	17/04/2024	X					
45548745M	29/04/2024		X				
47681553T	30/04/2024		X				
48521684X	29/04/2024				X		
48849115J	23/04/2024		X				
50949134V	30/04/2024	X					
51182521T	30/04/2024		X				
52304399F	03/04/2024					X	
52305514H	30/04/2024	X					
52505332N	19/04/2024	X					
52517424Y	26/04/2024	X			X		
52608555B	17/04/2024	X					
53705358J	29/04/2024	X					
58000707C	02/05/2024				X		
70250974G	30/04/2024	X					
70354664X	26/04/2024	X					
70736120B	30/04/2024	X					
70808614D	02/05/2024	X					
71358553H	29/04/2024	X					
71441617Y	03/05/2024	X					
71468493H	03/05/2024		X				
71548519G	30/04/2024	X					
72682810G	02/05/2024				X		
72683853N	02/05/2024				X		
72789226E	26/04/2024	X					
72980182D	03/05/2024		X				
73092571C	19/04/2024	X					
73104148M	08/04/2024						X
73143247G	03/05/2024				X		
73153530Y	29/04/2024					X	
73439245S	03/05/2024		X				
73660662B	26/04/2024	X					X
74245633T	29/04/2024	X					
75008266E	24/04/2024	X					

MINISTERIO
DE AGRICULTURA,
PESCA
Y ALIMENTACIÓN

CSV : GEN-a6f2-5789-986a-b823-c6be-6e2b-7c41-daad

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MIGUEL PEREZ CIMAS | FECHA : 08/05/2024 08:09 | Sin acción específica





Código seguro de Verificación : GEN-a6f2-5789-986a-b823-c6be-6e2b-7c41-daad | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...>

76079094Q	03/05/2024				X		
76080519S	10/04/2024	X					
76080536D	10/04/2024	X					
76252884H	02/05/2024	X					
76583644S	29/04/2024		X				
77454641W	29/04/2024	X					
77512041V	02/05/2024	X					
77577308X	29/04/2024	X					
78069367F	26/04/2024	X					
79140721K	26/04/2024			X			
79306015Z	17/04/2024	X					
80102619J	26/04/2024				X		
85076715Z	26/04/2024	X					
B05290853	02/05/2024	X					
B05523592	03/05/2024	X					
B06353577	29/04/2024					X	
B06637011	02/05/2024	X					
B09570615	25/04/2024	X					
B13348289	03/05/2024	X					
B13491204	25/04/2024	X					
B13643721	29/04/2024	X					
B22216758	05/04/2024	X					
B24707614	02/05/2024	X					
B27478288	30/04/2024			X			
B42844506	18/04/2024						X
B44807667	17/04/2024	X					
B53242574	30/04/2024						X
B56320245	03/05/2024	X					
B56600240	26/04/2024	X					
B70880430	26/04/2024	X					
B71363543	26/04/2024			X			
B71452098	19/04/2024		X	X			
B73288870	30/04/2024	X					
B73927832	19/04/2024				X		
B99368888	29/04/2024				X	X	
E01181650	02/05/2024			X			
E24658858	29/04/2024	X					
E24737090	29/04/2024	X					
E31150147	02/05/2024			X			
F06713754	19/04/2024	X					
J25548041	25/04/2024	X					
J27282631	03/05/2024	X					
J42212100	30/04/2024	X					

MINISTERIO
DE AGRICULTURA,
PESCA
Y ALIMENTACIÓN

CSV : GEN-a6f2-5789-986a-b823-c6be-6e2b-7c41-daad

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MIGUEL PEREZ CIMAS | FECHA : 08/05/2024 08:09 | Sin acción específica





J49281678	30/04/2024	X						
J50741263	03/05/2024	X						
V06678783	26/04/2024	X						
V15871908	29/04/2024					X		
X3320049E	02/05/2024	X						
X9813625P	26/04/2024	X						
Y1222015Q	26/04/2024	X						
Y1414579R	25/04/2024			X				

ANEXO II

MODIFICACION DE LA RESOLUCIÓN DE 6 DE MAYO DE 2024, DE LA ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS, O.A., MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINA LA CONDICIÓN DE “NO SUBVENCIONABLE” DE LOS EXPEDIENTES SOLICITANTES DE ALTA EN EL MÓDULO DE SUBVENCIONES ADICIONALES DE LA BASE DE DATOS DE CONTROL INTEGRAL DE ACCESO A SUBVENCIONES (CIAS-CSA)

DNI/NIF	FECHA SUBVENCIONABLE	MÓDULO CIAS - CSA: SUBVENCIONES ADICIONALES						
		Agricultor Profesional	Joven Agricultor	Explotación Prioritaria	Agrupación/Organización de productores	Socio de ADS	Socio de ATRIA	Producción Ecológica
B22198402	08/04/2024	X						
74004612L	04/04/2024	X						

MINISTERIO
DE AGRICULTURA,
PESCA
Y ALIMENTACIÓN

CSV : GEN-a6f2-5789-986a-b823-c6be-6e2b-7c41-daad

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MIGUEL PEREZ CIMAS | FECHA : 08/05/2024 08:09 | Sin acción específica

